

Tratado de Libre Comercio con Israel pasó a sanción presidencial



Bogotá, D.C., 1º de junio del 2017.- A sanción presidencial pasó la ley aprobatoria del Tratado de Libre Comercio (TLC) que Colombia firmó con Israel en septiembre de 2013. Con 70 votos a favor y 21 en contra, la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la iniciativa que después de la firma del presidente Juan Manuel Santos, pasará a revisión de la Corte Constitucional.

“Este Acuerdo es especialmente beneficioso para el sector agropecuario y el agroindustrial, los que encontrarán un sinnúmero de oportunidades para sus productos. Es el primero que tenemos con un país del Medio Oriente, una región con alto poder adquisitivo y de orientación importadora”, dijo la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture.

Dado que Israel ya culminó sus procedimientos internos de aprobación, el tratado entrará en vigor cuando culminen los procedimientos requeridos en Colombia para tal fin, los cuales incluyen la revisión de la Corte Constitucional y la ratificación por parte del Ejecutivo.

Este acuerdo comercial representa para los empresarios colombianos nuevas oportunidades para los bienes agropecuarios y agroindustriales, principalmente, de los cuales el 97% de las exportaciones tendrán acceso inmediato a ese mercado, tan pronto como entre en vigencia.

Flores, carne de bovino, productos lácteos, frutas tropicales, confites, chocolates, galletas dulces, productos de panadería, arequipe, preparaciones de frutas, mermeladas, azúcar caramelizada, bebidas hidratantes y energizantes, entre otros productos agrícolas y agroindustriales, tendrán mayores oportunidades de acceso a ese mercado.

Por el lado de los productos industriales, el 99% de lo que se exporta a ese mercado quedará libre de arancel de forma inmediata. En los 5 años siguientes a la entrada en vigencia del TLC quedará desgravado el 1% restante.

Algunos productos industriales de gran interés exportador del país y que podrán aumentar su presencia en Israel son petroquímicos, cosméticos, utensilios de aseo, confecciones y artículos de joyería. Dentro de los productos industriales que tienen potencial exportador hacia Israel se encuentran medicamentos, neumáticos, placas y baldosas de cerámica, aires acondicionados, artículos de grifería, convertidores eléctricos, automóviles y camiones, entre otros.

En el primer trimestre de este año, Colombia exportó a Israel USD 61,1 millones, de los cuales USD 6,6 millones son bienes no minero energéticos. En el 2016 las ventas a ese destino sumaron USD 276 millones, de las cuales USD 31 millones correspondieron a bienes no minero energéticos.

Además del incremento y diversificación de los flujos comerciales, se espera el incremento de la inversión y el impulso a la cooperación bilateral.

El Acuerdo facilita la cooperación en áreas como el desarrollo tecnificado de la agricultura, el aumento de la capacidad de innovar y el desarrollo de nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones, salud pública y ambiente. Lo anterior con el fin de continuar en la senda de mejorar la competitividad y productividad de nuestras empresas.